

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 2391-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 08 de julio de 2015

VISTOS:

El Informe N° 2687-2015-MIDIS-PNAEQW/UJ del 07 de julio de 2015 remitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y, el Convenio Final del 03 de julio de 2015 suscrito con el Gerente Público Ángel Reynoso Navarro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el cual se describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, contemplando los cargos, entre otros, de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2013-SERVIR-PE de fecha 06 de setiembre de 2013, la Autoridad Nacional del Servicio Civil asignó al Gerente Público Ángel Reynoso Navarro en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 779-2013-MIDIS/PNAEQW se designó al Gerente Público Ángel Reynoso Navarro como Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, posteriormente, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2014-SERVIR-PE se resuelve modificar la asignación del Gerente Público Ángel Reynoso Navarro, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2013-SERVIR-PE, en el extremo referido a su cargo de destino, quedando como Jefe de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1025-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 03 de abril de 2014, la Entidad Receptora designó al Gerente Público en el cargo Jefe de la Unidad Territorial de Ucayali;

Que, atendiendo a las coordinaciones realizadas entre QALI WARMA, SERVIR y el Gerente Público, y expresada la voluntad de las partes y por mutuo acuerdo, mediante Convenio Final del 03 de julio de 2015, se acordó dar por concluida la asignación del Gerente Público Ángel Reynoso Navarro al cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Ucayali del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; razón por la cual, corresponde dar por concluida su designación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione, derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Gerente Público en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Ucayali del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al Señor Ángel Reynoso Navarro, la misma que tendrá eficacia anticipada al 03 de julio de 2015; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social